



DECRETO ALCALDICIO N° 1003 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 10 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°311 de fecha 07.05.2021 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, para la adquisición de 01 Notebook HP 240 G7, INTEL I5-1035G1 8GB 1TB, para el Administrador Municipal, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **ALAMEDA COMPUTACION LIMITADA.**, Rut: **77.762.040-1**, por un monto de \$688.000.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público, para la adquisición de 01 Notebook HP 240 G7, INTEL I5-1035G1 8GB 1TB, al proveedor **ALAMEDA COMPUTACION LIMITADA.**, Rut: **77.762.040-1**, por un monto de \$688.000.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.06.001., "Equipos Computacionales y periféricos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/fnm.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DAF (1)
Archivo